



Parral, 15 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 183

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. El Decreto Exento N°2 de fecha 02 de Enero 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa" a Doña Marie Michele Hiribarrem Taricco.
5. El Decreto Siaper N°106 de fecha 09 de Enero 2020, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Víctor Troncoso Olivares, Profesional, Grado 8° E.M.S

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

COMIDA RAPIDA

RAZON SOCIAL

HERRERA GALAZ PATRICIO ALEX

RUT

██████████

DIRECCIÓN COMERCIAL

FUNDO SAN MANUEL S/N

REPRESENTANTE LEGAL

HERRERA GALAZ PATRICIO ALEX

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MHT/VTO/MVA/clp

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO

ADMINISTRADORA MUNICIPAL